



# COPIA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAG SERVICIOS CIA. LTDA: OTORGA LA INGENIERA SEÑORA NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

**CUANTIA: USD \$ 10.000.00**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, la señora NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno cero tres ocho siete ocho seis guión tres, cuyas copias certificadas por mi agrego como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada con fecha cinco de noviembre del año dos mil catorce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** 1. La Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA.



constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinte y tres de mayo del año dos mil siete, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, el cuatro de junio del dos mil siete. 2. Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil doce, mediante Escritura Pública celebrada ante la Abogada Elysy Cedeño Menéndez, Notaria Pública encargada de la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, se otorgó el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía, ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, al Cantón Montecristi, Ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador. Acto inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi. 3. Que el Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente Número 8 que suprime la Tercerización de Servicios Complementarios, la Intermediación Laboral y la Contratación por horas, en su artículo 5 literal b), en su parte pertinente establece como requisito para obtener la autorización para la prestación de actividades complementarias, acreditar un capital social mínimo de diez mil dólares, pagado en numerario. 4. Consecuentemente y en aras de dar cumplimiento a lo prescrito en el numeral anterior, mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., efectuada en la ciudad de Montecristi, domicilio principal de la compañía, el cinco de noviembre del año dos mil catorce, se resolvió por mayoría absoluta, aumentar el capital social en Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía queda establecido en la suma de Diez mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, como consecuencia de ello, reformar el Artículo Cinco de los Estatutos de la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, la otorgante señora NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida en antecedentes, tiene a bien aumentar el capital de esta empresa en la suma de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de Diez mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento de capital se emiten Diez mil nuevas participaciones de Un dólar cada una. Este aumento de capital se realiza en numerario y, es suscrito íntegramente por todos los Socios en proporción a su participación en el capital social de la compañía, conforme consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante a la misma. Este aumento de capital se realiza de acuerdo

a lo resuelto en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Para los efectos legales la señora NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que lo expuesto en este instrumento público es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de universal, cuya copia acompaña como documento habilitante, y a cuya autenticidad se remite. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO AL CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVAS PARTICIPACIONES	TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
BARZOLA LOPEZ NATALIA IVETH C.C. 1310387863	USD\$ 300.00	USD \$ 7.500.00	7.500	7.800	\$7.800.00	75%
BARZOLA LOPEZ KAREN ELIZABETH C.C. 1310387939	USD\$ 60.00	USD \$ 1.500.00	1.500	1560	\$ 1560.00	15%
LOPEZ LOOR BENILDA FLORICELDA C.C. 1302556103	USD\$ 40.00	USD \$ 1.000.00	1.000	1040	\$ 1040.00	10%
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 400.00</b>	<b>USD \$ 10.000.00</b>	<b>10.000</b>	<b>10.400</b>	<b>\$10.400.00</b>	<b>100%</b>

Por consiguiente, la compareciente NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital de la compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., conforme se indica en el presente instrumento. **CLÁUSULA SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento del capital se reforma el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá textualmente así: **“ARTÍCULO CINCO.-** El capital social de la Compañía es de Diez Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 10.400,00) dividido en **Diez Mil**



Dólares de los Estados Unidos de América; (USD \$ 10,400,00), dividido en Diez Mil Cuatrocienas participaciones de un dólar cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios."

**CLÁUSULA SÉPTIMA: EMISIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Por haber aumentado el capital de la compañía, para este aumento, se emiten Diez mil nuevas participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el correspondiente título de participación.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA ENTREGA DE TÍTULOS.**- La Compañía entregará los títulos de participaciones a los socios, dentro de sesenta días, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Montecristi.

**CLÁUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**-

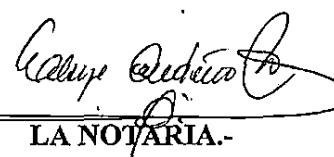
Se incorporan al Protocolo de esta escritura, A) La copia debidamente certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Montecristi; B) La copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el cinco de noviembre del año dos mil catorce; C) El cuadro constitutivo de integración de capital, luego del incremento del capital de la referencia.

**LA DE ESTILO.**- Usted, señora Notaria sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- firmada por el Abogado Juan Pablo Romero Valencia, matrícula número 13-2002-63 del FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ, Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.

  
NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ

MAG SERVICIOS CIA. LTDA.

RUC: 1391744323001

  
LA NOTARIA.



Gas - - 4

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAG  
SERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen los Socios de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la Calle B y Avenida México, siendo las 10h30 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la sesión la señora Ing. Karen Elizabeth Barzola López, en su calidad de Presidente, y actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía, Natalia Iveth Barzola López.

La señora Presidente acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Participaciones y Socios, constatándose el Quórum, en el siguiente orden: La señora Karen Elizabeth Barzola López, propietaria de sesenta participaciones de un dólar cada una, la señora Natalia Iveth Barzola López, propietaria de trescientas participaciones de un dólar cada una; y, la señora Bemilda Floricelda López Loor, propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la señora Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaría se dé lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía.
2. Resolver sobre la forma cómo quedará suscrito el capital una vez se realice el Aumento de Capital.
3. Reformar los Estatutos de la Compañía.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, en desarrollo del punto primero del Orden del Día, la señora Presidente de la Junta manifestó a los señores socios la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en virtud de que el Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente Número 8 que suprime la Tercerización de Servicios Complementarios, la Intermediación Laboral y la Contratación por horas, en su artículo 5 literal b), en su parte pertinente establece como requisito para obtener la autorización para la prestación de actividades complementarias, acreditar un capital social mínimo de diez mil dólares, pagado en numerario. Consecuentemente y en aras de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MAG SERVICIOS CIA. LTDA., se resolvió por mayoría absoluta, aumentar el capital social en Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía queda establecido en la suma de Diez mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de



América; y, como consecuencia de ello, reformar el Artículo Cinco de los Estatutos de la Compañía.

En desarrollo del punto segundo del Orden del día y en virtud de la aprobación del punto anterior los señores socios acordaron que el presente aumento se realiza en numerario y en proporción a su participación en el capital social de la compañía.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO AL CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVAS PARTICIPACIONES	TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
BARZOLA LOPEZ NATALIA IVETH C.C. 1310387863	USD\$ 300.00	USD \$ 7.500.00	7.500	7.800	\$7.800.00	75%
BARZOLA LOPEZ KAREN ELIZABETH C.C. 1310387939	USD\$ 60.00	USD \$ 1.500.00	1.500	1560	\$ 1560.00	15%
LOPEZ LOOR BEMILDA FLORICELDA C.C. 1302556103	USD\$ 40.00	USD \$ 1.000.00	1.000	1040	\$ 1040.00	10%
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 400.00</b>	<b>USD \$ 10.000.00</b>	<b>10.000</b>	<b>10.400</b>	<b>\$10.400.00</b>	<b>100%</b>

Procediendo a desarrollar el Punto tercero del orden del día, se establece querealizándose el aumento de capital discutido en el punto primero, es procedente reformar los estatutos de la Compañía, estableciéndose que el Capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de USD \$10.400.00 (Diez mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en Diez mil cuatrocientas participaciones de Un dólar cada una. En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, RESUELVE: 1. Aumentar el capital de la Compañía, en numerario, en la suma de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de Diez mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se autoriza a la señora Gerente General Natalia Iveth Barzola López, para que bajo la asesoría legal respectiva, realice un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, bajo los lineamientos establecidos. 2. Que el incremento del capital se realiza en numerario, y es suscrito íntegramente por todos los socios en proporción a su participación en el capital social de la compañía; 3. Reformar los Estatutos de la Compañía, específicamente el Artículo Cinco que dirá textualmente así: **"ARTÍCULO CINCO.-** El capital social de la Compañía es de Diez Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 10.400,00) dividido en Diez Mil Cuatrocientos participaciones de un dólar cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y

por el Gerente General de la compañía, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios."

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 11H30, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto.

F.) Karen Elizabeth Barzola López, Socia- Presidente de La Junta; Natalia Iveth Barzola López, Socia- Secretario de La Junta; Bemilda Floricelda López Loor, Socia.

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA MAG SERVICIOS CIA. LTDA., A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.**



NATALIA IVETH BARZOLA LÓPEZ  
SECRETARIA DE LA JUNTA

*Q*  
Abg. Elyse Cecilio Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manabí - Ecuador





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391744323001

RAZON SOCIAL: MAG SERVICIOS CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y TANQUES.  
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS.  
ACTIVIDADES DE ESTIBA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudad/Alc: MONTERREY Calle: AV. MEXICO Número: S/N  
Referencia: DIAGONAL A INDUSTRIAS LA FABRIL Celular: 0999170413

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 14/06/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES, LOCALES DE INSTITUCIONES  
COMERCIALES Y EDIFICIOS RESIDENCIALES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudad/Alc: MONTERREY Calle: AV. MEXICO Número: S/N  
Intersección: CALLE 8 Referencia: DIAGONAL A INDUSTRIAS LA FABRIL Celular: 0988516588

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 JUN 2013

*[Signature]*  
Firma del Servidor Responsable  
Luis Fernando Henriquez

SEPAV SISTEMA DE PAGOS Y RECIBOS  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LL2AMBRANO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE 1 Y 2 Fecha y hora: 14/06/2013 14:59:28

Página 2 de 2



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1391744323001

RAZON SOCIAL:

MAG SERVICIOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

BARZOLA LOPEZ NATALIA IVETH

CONTADOR:

MENDOZA QUIROZ EDITH IRENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/06/2007

FEC. CONSTITUCION:

04/06/2007

FEC. INSCRIPCION:

07/06/2007

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

14/06/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y TANQUES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Centro; MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudad; MONTERREY Calle: AV. MEXICO  
Número: S/N Referencia Ubicación: DIAGONAL A INDUSTRIAS LA FABRIL Celular: 0998170413

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: \ REGIONAL MANABI MANABI

CERRADOS: 1

16/06/2013 Cédula Menéndez  
Natalia Pérez  
Firma Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuaria: LLZAMBRANO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 14/06/2013 14:59:28

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad  
y certificado de votación originales  
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 JUN 2013

*.../.../...*  
Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Manta, 20 de Marzo de 2014

Señora.  
**ING. NATALIA IVETH BARZOZA LOPEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "MAG SERVICIOS CIA. LTADA.", en sesión de fecha 19 de Marzo de 2014, a las 11h00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los socios que conforman el total del capital social, elegir a Ud., GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatuario de **DOS AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía "MAG SERVICIOS CIA. LTDA."

La Compañía "MAG SERVICIOS CIA LTDA.", fue constituida ante la Notaría Pública Primera, del cantón Manta, el 23 de Mayo de 2007 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi.

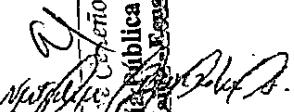
Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearte total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

  
**f). SRA. BENILDA FLORICELDA LÓPEZ LOOR**  
SECRETARIA AD-HOC

**ING. NATALIA IVETH BARZOZA LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131038786-3, acepto el Nombramiento de Gerente General de la Compañía "MAG SERVICIOS CIA. LTDA."

Manta, 20 de Marzo de 2014

  
**f). ING. NATALIA IVETH BARZOZA LOPEZ**  
C.C. 131038786-3  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Domiciliada en Manta



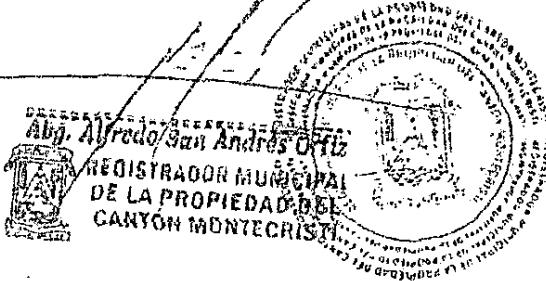
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y**  
**MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**

**C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MAG SERVICIOS CIA LTDA.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 195-197, con el número Treinta y Seis (36) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Noventa Y Seis (96) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Ciento Cincuenta Y Dos (1.152) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "B""G".

Montecristi, 02 de Abril del 2.014.

Ab.H.P.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

**DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA:**

**MAG SERVICIOS CIA. LTDA.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:**

**95836**

**RUC:**

**1391744323001**

**CAPITAL SOCIAL:**

**400.0000**

**DIRECCIÓN:**

**CALLE B Y AVENIDA MEXICO No. BARRIO:**

**TELÉFONO:**

**052578707**

**DOMICILIO:**

**MONTECRISTI**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

**SI**

**HA CUMPLIDO**

**LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:**

**04/06/2057**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

**FECHA DE EMISIÓN:** 17/03/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



**CTIH0801335**

# Estado de Cuenta Corriente



BANCO  
GUAYAQUIL

CLIENTE : MAG SERVICIOS CIA. LTDA.  
DIRECCION : CDLA MONTERREY/AV MEXICO/CALLE B/ESQ/1ERA •  
CUADRA/PORTON AZUL

MONTECRISTI 000 009-1S03 102144



C.I. / R.U.C. : 1391744323001  
CUENTA : 001XXX8611

BANCO DE GUAYAQUIL S.A. / RUC. 0990049459001  
MATRIZ - PICHINCHA 105-107 Y FRANCISCO DE PAULA YCAZA  
Contribuyente Especial Resolución No 6925 - 4/07/95

FECHA DE CORTE: 2014/DIC/01 - 2014/DIC/31

GESTOR : GLENIS RENGIFO Z  
OFICINA : PASEO SHOPPING MANTA, LC CA1-CA8, AV. 4 DE NOV. Y CALLE 113

TELEFONO: 3730100 EXT. 46131  
EMAIL : GRENGIFO@BANCOGUAYAQUIL.COM

Estimado cliente, verificar la información aquí incluida, y si existiese alguna inconformidad, informar por escrito a nuestros auditores externos PWC  
al fax: 04-2286889 o a la casilla 09-015820

FECHA	OFICINA	NÚMERO	CANAL	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA
01/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	1,939.45	24,079.72		
01/DIC	MAN	010842	VEN	CHQ	PAGADO	138.11	23,941.61		
02/DIC	MAN	010843	VEN	CHQ	PAGADO	70.63	23,870.98		
02/DIC	PSM	010848	VEN	CHQ	PAGADO	700.00	23,170.98		
02/DIC	MAN	010846	VEN	CHQ	PAGADO	600.00	22,570.98		
02/DIC	MAN	010847	VEN	CHQ	PAGADO	160.00	22,410.98		
04/DIC	MAT	010841	ATM	CHQ	CAMARA	251.78	22,159.20		
04/DIC	MAN	137230	VEN	DEP	DEPOSITO	398.27	22,557.47		
04/DIC	MAN	010850	VEN	CHQ	PAGADO	215.48	22,341.99		
04/DIC	MAN	010810	VEN	CHQ	PAGADO	22.03	22,319.96		
04/DIC	MAN	010855	VEN	CHQ	PAGADO	45.00	22,274.96		
05/DIC	MAN	010845	VEN	CHQ	PAGADO	70.63	22,204.33		
05/DIC	MAN	010844	VEN	CHQ	PAGADO	70.63	22,133.70		
05/DIC	MAN	010812	VEN	CHQ	PAGADO	14.58	22,119.12		
05/DIC	PSM	010856	VEN	CHQ	PAGADO	300.00	21,819.12		
05/DIC	PSM	010858	VEN	CHQ	PAGADO	60.00	21,759.12		
08/DIC	MAT	010851	ATM	CHQ	CAMARA	139.86	21,619.26		
09/DIC	MAT	010854	ATM	CHQ	CAMARA	197.24	21,422.02		
09/DIC	MAT	010852	ATM	CHQ	CAMARA	52.37	21,369.65		
09/DIC	MAN	010876	VEN	CHQ	PAGADO	57.11	21,312.54		
09/DIC	MAN	010889	VEN	CHQ	PAGADO	56.23	21,256.31		
09/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	619.73	20,636.58		
09/DIC	MAN	010890	VEN	CHQ	PAGADO	61.28	20,575.30		
09/DIC	MAN	010895	VEN	CHQ	PAGADO	27.68	20,547.62		

## NOMENCLATURAS DE LA COLUMNA CANAL

BVI	Banca Eletrônica / Banca Virtual	BBA	Banco del Barrio	BCL	Banca Celular
ATM	Cajeros Automáticos	IVR	Banca Telefônica	VEN	Ventanilla

Vamos, utilice BANCO DE GUAYAQUIL MÁRTEL EMPRESAS y realice sus transacciones en línea, desde su oficina a cualquier hora y día, las 365 días del año con tan sólo un click en [www.bancoguayaquil.com](http://www.bancoguayaquil.com). Para mayor información comuníquese con su Gestor.

La mejor está por venir

Log. Pago Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Menéndez



Vamos, utilice PAGO A TERCEROS para que realice sus pagos en línea mediante un proceso seguro, aportando tiempo y recursos. Para mayor información comuníquese con su Gestor.

La mejor está por venir

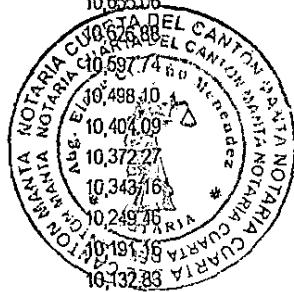
## Estado de Cuenta Corriente



BANCO  
GUAYAQUIL

FECHA	OFICINA	NÚMERO	CANAL	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO TOTAL	BASE IMPONIBLE IVA
17/DIC	MAN	010924	VEN	CHQ	PAGADO	71.08	20,698.56	
17/DIC	MAN	010926	VEN	CHQ	PAGADO	71.08	20,627.48	
17/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	3,854.04 ✓	16,773.44	
17/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	804.45 ✓	15,968.99	
17/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	500.00 ✓	15,468.99	
18/DIC	MAN	010916	VEN	CHQ	PAGADO	31.78	15,437.21	
18/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	300.00 ✓	15,137.21	
18/DIC	MAN	010932	VEN	CHQ	PAGADO	94.29	15,042.92	
18/DIC	MAN	010944	VEN	CHQ	PAGADO	43.95	14,998.96	
18/DIC	MAN	010941	VEN	CHQ	PAGADO	29.14	14,969.82	
18/DIC	PSM	010965	VEN	CHQ	PAGADO	60.59	14,909.23	
18/DIC	PSM	010917	VEN	CHQ	PAGADO	29.11	14,880.12	
18/DIC	PSM	010969	VEN	CHQ	PAGADO	151.07	14,729.05	
18/DIC	PSM	010968	VEN	CHQ	PAGADO	19.61	14,709.44	
18/DIC	PSM	010958	VEN	CHQ	PAGADO	72.57	14,636.87	
18/DIC	PSM	010934	VEN	CHQ	PAGADO	59.72	14,577.15	
18	PSM	010972	VEN	CHQ	PAGADO	103.24	14,473.91	
18/DIC	PSM	010977	VEN	CHQ	PAGADO	112.04	14,361.87	
18/DIC	PSM	010962	VEN	CHQ	PAGADO	439.86	13,922.01	
18/DIC	PSM	010981	VEN	CHQ	PAGADO	280.00	13,642.01	
18/DIC	PSM	010979	VEN	CHQ	PAGADO	39.49	13,602.52	
18/DIC	PSM	010954	VEN	CHQ	PAGADO	29.11	13,573.41	
18/DIC	PSM	010947	VEN	CHQ	PAGADO	72.49	13,500.92	
18/DIC	PSM	010983	VEN	CHQ	PAGADO	139.19	13,381.73	
18/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	1,199.13 ✓	12,162.60	
19/DIC	MAN	010953	VEN	CHQ	PAGADO	91.62	12,070.98	
19/DIC	MAN	010971	VEN	CHQ	PAGADO	164.90	11,906.08	
19/DIC	MAN	010970	VEN	CHQ	PAGADO	229.04	11,677.04	
19/DIC	MAN	010957	VEN	CHQ	PAGADO	54.96	11,622.08	
19/DIC	MAN	010893	VEN	CHQ	PAGADO	45.87	11,576.21	
19/DIC	MAN	010821	VEN	CHQ	PAGADO	16.66	11,559.55	
19/DIC	MAN	010955	VEN	CHQ	PAGADO	69.89	11,489.66	
19/DIC	MAN	010964	VEN	CHQ	PAGADO	45.65	11,444.01	
19/DIC	MAN	010952	VEN	CHQ	PAGADO	70.40	11,373.61	
19/DIC	MAN	010878	VEN	CHQ	PAGADO	10.42	11,363.19	
19/	MAN	010966	VEN	CHQ	PAGADO	77.59	11,285.60	
19/DIC	MAN	010936	VEN	CHQ	PAGADO	69.89	11,215.71	
19/DIC	MAN	010935	VEN	CHQ	PAGADO	31.78	11,183.93	
19/DIC	MAN	010973	VEN	CHQ	PAGADO	28.47	11,155.46	
19/DIC	MAN	010865	VEN	CHQ	PAGADO	47.00	11,108.46	
19/DIC	MAN	010923	VEN	CHQ	PAGADO	29.11	11,079.35	
19/DIC	MAN	010931	VEN	CHQ	PAGADO	69.89	11,009.46	
19/DIC	MAN	010930	VEN	CHQ	PAGADO	107.10	10,902.36	
19/DIC	MAN	010943	VEN	CHQ	PAGADO	29.11	10,873.25	
19/DIC	MAN	010958	VEN	CHQ	PAGADO	50.06	10,823.19	
19/DIC	MAN	010984	VEN	CHQ	PAGADO	57.11	10,766.08	
19/DIC	MAN	010942	VEN	CHQ	PAGADO	59.78	10,706.30	
19/DIC	MAN	010978	VEN	CHQ	PAGADO	51.24	10,655.06	
19/DIC	MAN	010982	VEN	CHQ	PAGADO	28.18		
19/DIC	MAN	010920	VEN	CHQ	PAGADO	29.14		
19/DIC	MAN	010928	VEN	CHQ	PAGADO	99.64		
19/DIC	MAN	010939	VEN	CHQ	PAGADO	94.01		
19/DIC	MAN	010937	VEN	CHQ	PAGADO	31.82		
19/DIC	MAN	010922	VEN	CHQ	PAGADO	29.11		
19/DIC	MAN	011015	VEN	CHQ	PAGADO	93.70		
19/DIC	MAN	010940	VEN	CHQ	PAGADO	58.30		
19/DIC	MAN	010951	VEN	CHQ	PAGADO	58.33		

Abg. Gregorio Cedeno Menéndez  
Notaría Pública de Guanajuato  
VEN  
VEN  
VEN  
VEN  
VEN



FECHA	OFICINA	NUMERO	CANAL	TIPO	DESCRIPCION	VALOR	SALDO TOTAL	BASE IMPONIBLE
19/DIC	MAN	010925	VEN	CHQ	PAGADO	88.81	9,899.01	
19/DIC	MAN	010995	VEN	CHQ	PAGADO	228.99	9,670.02	
19/DIC	MAN	010927	VEN	CHQ	PAGADO	104.43	9,565.59	
19/DIC	MAN	010996	VEN	CHQ	PAGADO	235.69	9,329.90	
19/DIC	PSM	010921	VEN	CHQ	PAGADO	34.73	9,295.17	
22/DIC	MAT	010803	ATM	CHQ	CAMARA	166.50	9,128.67	
22/DIC	MAN	705269	VEN	DEP	DEPOSITO	10,519.09	19,647.76	
22/DIC	MAN	010986	VEN	CHQ	PAGADO	150.50	19,497.26	
22/DIC	MAN	010984	VEN	CHQ	PAGADO	49.44	19,447.82	
22/DIC	MAN	010915	VEN	CHQ	PAGADO	60.89	19,386.93	
22/DIC	MAN	010948	VEN	CHQ	PAGADO	29.14	19,357.79	
22/DIC	MAN	011036	VEN	CHQ	PAGADO	58.97	19,298.82	
22/DIC	MAN	010992	VEN	CHQ	PAGADO	92.55	19,206.27	
22/DIC	MAN	011013	VEN	CHQ	PAGADO	105.85	19,100.42	
22/DIC	PSM	010950	VEN	CHQ	PAGADO	29.11	19,071.31	
22/DIC	MAN	011047	VEN	CHQ	PAGADO	147.90	18,923.41	
22/DIC	PSM	011044	VEN	CHQ	PAGADO	300.00	18,623.41	
22/DIC	PSM	011019	VEN	CHQ	PAGADO	50.18	18,573.23	
22/DIC	PSM	011045	VEN	CHQ	PAGADO	1,000.00	17,573.23	
22/DIC	PSM	011046	VEN	CHQ	PAGADO	180.00	17,393.23	
22/DIC	MAN	011027	VEN	CHQ	PAGADO	66.56	17,326.67	
22/DIC	MAN	011021	VEN	CHQ	PAGADO	146.15	17,180.52	
22/DIC	MAN	011020	VEN	CHQ	PAGADO	49.29	17,131.23	
22/DIC	MAN	010961	VEN	CHQ	PAGADO	114.49	17,016.74	
22/DIC	MAN	010975	VEN	CHQ	PAGADO	105.68	16,911.05	
22/DIC	PSM	010976	VEN	CHQ	PAGADO	79.55	16,831.51	
22/DIC	MAN	011025	VEN	CHQ	PAGADO	64.99	16,766.52	
22/DIC	MAN	011024	VEN	CHQ	PAGADO	61.93	16,704.59	
22/DIC	MAN	011023	VEN	CHQ	PAGADO	71.50	16,633.09	
22/DIC	PSM	010974	VEN	CHQ	PAGADO	127.31	16,505.78	
22/DIC	MAN	011042	VEN	CHQ	PAGADO	69.89	16,435.89	
22/DIC	MAN	011026	VEN	CHQ	PAGADO	55.42	16,380.47	
22/DIC	MAN	011011	VEN	CHQ	PAGADO	40.90	16,339.57	
22/DIC	PSM	010989	VEN	CHQ	PAGADO	38.20	16,301.37	
22/DIC	MAN	011031	VEN	CHQ	PAGADO	16.24	16,285.13	
22/DIC	MAN	010949	VEN	CHQ	PAGADO	29.11	16,256.02	
22/DIC	PSM	011002	VEN	CHQ	PAGADO	24.32	16,231.70	
22/DIC	MAN	010929	VEN	CHQ	PAGADO	29.11	16,202.59	
22/DIC	MAN	010999	VEN	CHQ	PAGADO	23.21	16,179.38	
22/DIC	PSM	011018	VEN	CHQ	PAGADO	133.26	16,046.12	
22/DIC	MAN	010956	VEN	CHQ	PAGADO	57.05	15,989.07	
22/DIC	MAN	011041	VEN	CHQ	PAGADO	78.70	15,910.37	
22/DIC	MAN	011048	VEN	CHQ	PAGADO	230.00	15,680.37	
22/DIC	MAN	011053	VEN	CHQ	PAGADO	50.00	15,630.37	
22/DIC	MAN	011049	VEN	CHQ	TRANSFERIDO	91.08	15,539.29	
22/DIC	PSM	010997	VEN	CHQ	PAGADO	21.86	15,517.43	
23/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	470.10	✓	15,047.33
23/DIC	PSM	011028	VEN	CHQ	PAGADO	108.56		14,938.77
23/DIC	PSM	011007	VEN	CHQ	PAGADO	112.51		14,826.26
23/DIC	PSM	010945	VEN	CHQ	PAGADO	54.38		14,771.88
23/DIC	MAN	011050	VEN	CHQ	PAGADO	39.29		14,732.59
23/DIC	MAN	010987	VEN	CHQ	PAGADO	21.30		14,711.29
23/DIC	PSM	011001	VEN	CHQ	PAGADO	127.27		14,584.02
23/DIC	MAN	011000	VEN	CHQ	PAGADO	66.22		14,517.80
23/DIC	PSM	010991	VEN	CHQ	PAGADO	124.62		14,393.18
23/DIC	PSM	010894	VEN	CHQ	PAGADO	30.50		14,362.68
24/DIC	MAN	010988	VEN	CHQ	PAGADO	54.38		14,308.30

# Estado de Cuenta Corriente



BANCO  
GUAYAQUIL

FECHA	OFICINA	NUMERO	CANAL	TIPO	DESCRIPCION	VALOR	SALDO TOTAL	BASE IMPONIBLE
29/DIC	PSM	011030	VEN	CHQ	PAGADO	55.42	14,138.92	
29/DIC	PSM	011008	VEN	CHQ	PAGADO	30.50	14,108.42	
29/DIC	MAN	011012	VEN	CHQ	PAGADO	51.61	14,056.81	
29/DIC	MAN	011054	VEN	CHQ	PAGADO	195.41	13,861.40	
29/DIC	MAN	011055	VEN	CHQ	PAGADO	300.00	13,561.40	
29/DIC	PSM	010990	VEN	CHQ	PAGADO	29.61	13,531.79	
29/DIC	PSM	011006	VEN	CHQ	PAGADO	34.06	13,497.73	
30/DIC	MAT	010963	ATM	CHQ	CAMARA	368.86	13,128.87	
30/DIC	MAT		VEN	N/D	SUELDO MAG SERVICIOS CIA LTDA	1,936.12	11,192.75	
30/DIC	MAN	011033	VEN	CHQ	PAGADO	66.73	11,126.02	
30/DIC	MAN	011058	VEN	CHQ	PAGADO	186.83	10,939.19	
30/DIC	MAN	011059	VEN	CHQ	PAGADO	158.33	10,780.86	
30/DIC	MAN	011043	VEN	CHQ	PAGADO	29.16	10,751.70	
30/DIC	MAN	011016	VEN	CHQ	PAGADO	40.61	10,711.09	
30/DIC	MAT		VEN	N/D	TARIFA PAGO/NOMINA	40.00	10,671.09	
								35.71

*Ej.* Abg. Eloy Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Managua, Nicaragua



- Estimado Cliente, a continuación le presentamos datos importantes para Usted:
- Resumen de movimientos • Saldos Promedios • Anuncios de Interés

## RESUMEN DE MOVIMIENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
3	SALDO ANTERIOR	26,019.17
3	DEPÓSITOS	23,553.96
195	NOTAS DE CRÉDITO	0.00
15	CHEQUES	25,066.21
15	NOTAS DE DÉBITO	13,835.83
	SALDO TOTAL	10,671.09
	SALDO DISPONIBLE	10,671.09

VALOR	
SALDO PROMEDIO MENSUAL	18,422.42
NÚMERO DE DÍAS	31
TASA DE INTERÉS	0.00%
INTERÉS GANADO	
IMP. A LA RENTA RETENIDO	0.00
INTERÉS NETO GANADO	0.00

Este es el momento, tu momento, por eso queremos abrirté el camino para que puedas hacer que las cosas pasen. Vamos, lo mejor está por venir.



*Lo mejor está por venir*

## INFORMACIÓN DE LA FACTURA N.º 001-007-000630080

BANCO DE GUAYAQUIL S.A. / R.U.C.: 0990049459001  
 MATRIZ - PICHINCHA 107 Y FRANCISCO DE PAULA YCAZA  
 CLIENTE: MAG SERVICIOS CIA. LTDA.  
 R.U.C. / CEDULA: 1391744323001  
 DIRECCIÓN: COLA MONTERREY/AV MEXICO/CALLE B/ESQ/1ERA  
 CUADRA/PORTÓN AZUL

## RESUMEN DE SERVICIOS

CANTIDAD	VALOR
SERVICIOS IVA 12%	3 118.44
IVA 12%	14.21
SERVICIOS IVA 0%	0.00
SERVICIO NO OBJETO DE IVA	0.00
TOTAL	132.65
ORIGINAL - CLIENTE	

Este documento no constituye un comprobante de venta o retención y no tiene validez tributaria  
 Para obtener el comprobante electrónico consúltelo al sitio web [www.bancoguayaquil.com](http://www.bancoguayaquil.com) con su  
 número generado 00086216

Vamos, solicite NÓMINA PLUS, para que realice el pago en línea a sus colaboradores de forma ágil y segura a través de crédito-arcuentas y pago efectivo.

Para mayor información comuníquese con su Gestor.

*Lo mejor está por venir*



Vamos, utilice RECAUDACIÓN MULTICANAL, para optimizar el cobro de sus valores de forma inmediata a través de un sistema en línea ágil y seguro.

Para mayor información comuníquese con su Gestor.

*Lo mejor está por venir*



Guayaquil:

Matriz-Pichincha 105-107 y Francisco de Paula Icaza.

Quito:

Santa María y Reina Victoria.

Cuenca:

Mariscal Sucre y Hermano Miguel.

ESTAS 12 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:

2015.13.08.04.P00840.-DOY FE.-



  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador





## **REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



### **C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de Contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAG SERVICIOS CIA LTDA**, Otorgada Por La **Ingeniera Natalia Ivet Barzola López, En su Calidad de Gerente General de la Compañía**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 118-130 con él número Veintisiete (27) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) Y en esta misma fecha se Procede a marginar en el Registro Mercantil Tomo Dos (02) con él número Veintiocho (28) de fecha 03 de Junio del 2.013. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Setecientos Ochenta y Tres (783) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Setenta y Tres (73) y en los respectivos libros índices general literales "C""B"".

Montecristi, 24 de Marzo del 2015.

**H.P.**

  
Abg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez

 REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN MONTECRISTI (E)

